



Se ha publicado una declaración "a la opinión pública" del sr. Rector Subrogante de la Universidad de Concepción, en la que soy aludido y expresado a propósito de algo que dije en el Senado al discutirse el Estatuto de la Universidad de Chile.

A fin de poner las cosas en su lugar y en uso del derecho que me otorga la ley, ruego al sr. Director publicar la siguiente aclaración:

1o.- Impugnando la tesis de la "inviolabilidad territorial de los recintos universitarios", dije en ese debate lo siguiente:

"Los recientes hechos, que son del dominio público, producidos en la lucha estudiantil por el control de la Federación de Estudiantes de Concepción, significaron la muerte de un estudiante, y esa muerte, invocándose la autonomía universitaria y la inviolabilidad territorial no consagrada todavía en texto legal alguno, permanece impune y no lleva cara de esclarecerse."

Producido el hecho, S.E. el Presidente de la República expresó que lo deploraba, pero dijo que, respecto de la autonomía de la comunidad universitaria, esperaba de las autoridades de la Universidad las informaciones correspondientes. Por lo que el público sabe, dichos antecedentes no se han entronado hasta la fecha y ese asesinato permanece impune."

2o.- Sorprende que estas palabras, mera narración de hechos de pública notoriedad, hayan sido interpretadas por el sr. Rector Subrogante de la Universidad de Concepción como un cargo de que "Las autoridades universitarias están encubriendo lo ocurrido".

3o.- Para nadie es un misterio que la preocupación inmediata de las autoridades frente a ese asesinato no fué su esclarecimiento y sanción, sino el logro de una "solución política". Esta se obtuvo y el crimen -calificado de "hecho político" por un parlamentario comunista- que intervino en el arreglo - permanece impune, tal como lo dije en el Senado.

4o.- Satisface conocer la diligencia gastada por la rec-

www.archivopublico.cl



toría de la Universidad de Concepción para colaborar con la Justicia. Solo cabe lamentar que, a pesar de ella, hasta ahora no se identifique al asesino y el Tribunal cursaría ni siquiera haya pedido detener a un sospechoso. Es razonable presumir que la investigación habría dado mejores frutos si los organismos judiciales y policiales hubieran actuado libremente.

5o.- Los organismos directivos de la Universidad de Concepción tienen el deber de concretar el ofrecimiento del Sr. Rector Subrogante de dar a conocer a la opinión pública todo lo que sabe sobre el asesinato del estudiante Eicon.

*Patricio Aylwin A.*

Patricio Aylwin A.

www.archivopatricioaylwin.cl